

TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO PERDERÁ COMPETENCIA PARA DECIDIR EN UN MES

Tres de los cuatro peritajes en Ruta del Sol favorecen a la concesionaria

BOGOTÁ_ A contratiempo deberán decidir los árbitros del centro de arbitraje de la *Cámara de Comercio de Bogotá*, el pleito arbitral entre la *Agencia Nacional de Infraestructura* y el *Consortio Ruta del Sol* (conformado por *EpiSol* y *Odebrecht*). La institución cuenta con un mes para tomar una decisión sobre los montos que se deberían pagar en el proceso, sin embargo, en la recta final surgió una polémica sobre los informes periciales que se presentaron por cada una de las partes.

Según el historial del caso, existen cuatro informes sobre el estado de ejecución de las obras y los montos que le debería pagar el Estado a las empresas sobre la ejecución de las obras construidas o viceversa.

Tres de esos informes periciales calcularon que el monto adeudado por la Nación oscilaba entre US\$700.000 y US\$1,3 millones.

Personas allegadas al proceso le comentaron a este diario que el tercer informe entregado fue presentado por la ANI, sin embargo, este fue controvertido por las partes, razón por la cual los árbitros solicitaron un cuarto informe pericial para aclarar el tema.

El problema surgió con los resultados que entregó este último dictamen. Según la firma multinacional *Duff & Phelps*, el *Consortio Ruta del Sol* es el que está obligado a pagar US\$1,8 millones a la *Agencia Nacional de Infraestructura*.

Fuentes cercanas al *Grupo Aval* le comentaron a este diario que el reporte entregado por la firma internacional presentó errores muy graves para la ta-

sación del monto total para la reparación, también explicaron que se cometieron errores matemáticos y técnicos en la creación del informe.

Ante estas evidentes contradicciones de los medios de prueba, las partes del proceso arbitral radicarón un escrito de 257 páginas en el que controvierten y señalan las incongruencias que fueron entregadas en el informe que recibió el Tribunal.

Ahora, la firma que presentó el informe tendrá 10 días hábiles para contestar los alegatos contra el acta pericial.

El exsuperintendente de *Industria y Comercio*, *Jairo Rubio*, explicó que "en este momento se tiene que tener claridad de

que es solamente un dictamen pericial que debe ser estudiado bajo el principio de la sana crítica por parte de los árbitros".

Guillermo Cáez, socio de *CMM Abogados*, explicó que "es deber de los árbitros analizar el conjunto de las pruebas, teniendo en cuenta cada uno de los dictámenes presentados".

El problema que tienen los jueces del proceso es que, según la cláusula compromisoria del contrato, su competencia termina a principios de agosto. Si no toman una decisión en ese tiempo, perderán todo poder de decisión y el proceso irá a la jurisdicción ordinaria.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA
@josedavidcasti7
#RutadelSol



JAIRO RUBIO
EXSUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO



GUILLERMO CÁEZ
SOCIO DE CMM ABOGADOS

"Es un tanto complejo determinar que con solo un dictamen pericial se llegue a un juicio. Los dictámenes periciales son solo una prueba más dentro del proceso, ahora les corresponde a los árbitros".

"Es deber de los árbitros analizar el conjunto de las pruebas en el proceso, tanto los dictámenes periciales como los otros elementos para que puedan llegar a un juicio completo sobre el caso".



SÍGANOS EN:

www.asuntoslegales.com.co

Con más información sobre el debate de control político frente a la participación de la DEA en investigaciones colombianas.

EL ARBITRAJE DE LA RUTA DEL SOL

Entidad encargada:



Partes:



Monto de la disputa:



En el proceso hay
4 informes
periciales

3 informes
dan saldo a favor de la
Consortio Ruta del Sol

1 informe
da un saldo a favor de la
ANI por US\$1,8 millones

Fuente: Sondeo LR

Informe de la controversia

Firma autora

Duff & Phelps (está aliado con Fitch Ratings en Colombia)

Resultado

Según la firma, el *Consortio Ruta del Sol* le debe **US\$1,8 millones** a la ANI

El documento fue controvertido por todas las partes del proceso, entre ellos alegaron que:

- 1 Se cometieron errores matemáticos a la hora de tasar los valores
- 2 Hubo una confusión de valor presente del contrato

Consultora tendrá **10 días hábiles** para pronunciarse sobre el informe

El pleito arbitral inició en 2017, sin embargo, la renuncia y muerte de varios árbitros postergó el resultado

Gráfico: LR-AG



COLPRENSA

El procurador, Fernando Carrillo presentó las políticas adoptadas en conjunto con la ONU.

CERCA DE 1.000 MUNICIPIOS NO TIENEN PROGRAMAS DE MITIGACIÓN

Procuraduría alertó por deficiencia ambiental

BOGOTÁ_ El procurador, *Fernando Carrillo*, de la mano de *ONU Ambiente*, extendió un mensaje de urgencia para que se implementen planes de prevención, reducción y control de contaminación en más de 1.000 municipios.

Según el director del *Ministerio Público*, esta problemática ha generado la muerte de 8.000 colombianos al año. Ante esta realidad estadística, *Carrillo* les solicitó a los municipios iniciar programas que reduzcan los factores de riesgo.

El procurador afirmó que hacen falta estrategias efectivas y administración de recursos para la implementación de programas ambientales que ayuden a mitigar la contaminación de los ecosistemas. "A veces seguimos aferrados a unas instituciones que son muy débiles, por falta de voluntad política para cumplirla", aseguró *Carrillo*.

El Procurador también resaltó que estas iniciativas hacen parte de un programa económico para generar mayores energías sustentables a nivel

regional. Frente a esto aseguró que "el modelo de economía verde es un modelo que se impone en unos escenarios de desarrollo del futuro".

Según los informes de la *ONU*, los principales focos de contaminación que tiene el país se encuentran en la elevada emisión de gases contaminantes por parte de buses, camiones, automóviles y motos. En total, 78% de las emisiones provienen de medios de transporte y 22% es generado por la industria en general.

La *Procuraduría* y *ONU Ambiente* firmaron un Memorando de Entendimiento para trabajar en la construcción de garantías del derecho a un ambiente sano, que incluirán la construcción de un instrumento dirigido a las alcaldías municipales para que adopten de manera efectiva sus obligaciones como gestores. También solicitaron mayor revisión de automóviles en el país.

JOSÉ DAVID CASTILLA PARRA
@josedavidcasti7
#Ambiental